1. DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Las tareas del día a día de los funcionarios y contratistas de TRANSMILENIO S.A., están soportadas sobre herramientas tecnológicas que apoyan el cumplimiento de estas. Una de esas herramientas es la central telefónica, sobre la que se soportan las comunicaciones de voz dentro de la organización y hacia los entes externos que le permiten a la entidad cumplir su objetivo. Por lo anterior, y por el crecimiento del personal que labora dentro de la entidad, es necesario actualizar la plataforma AVAYA de telefonía, contando adicionalmente con el soporte técnico certificado por el fabricante para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y el reemplazo de las partes que fallen, así como la programación de las funcionalidades de plataforma AVAYA de telefonía de TRANSMILENIO S.A.

En este contexto, es responsabilidad de la Dirección de TIC velar por la gestión de los servicios tecnológicos dentro de los cuales se tiene el servicio de planta telefónica para los funcionarios y colaboradores de la entidad, en ejercicio de lo estipulado en el Acuerdo N°04 de 2023 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones".* En el *ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO,* establece como *OBJETO. "La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte de TIC´s para la Empresa y la interlocución técnica con los diferentes agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones".* En su función *2. debe: "Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC´s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones."*

El objetivo fundamental es mantener en funcionamiento continuo la infraestructura de comunicación, tanto interna como externa, para facilitar la comunicación eficaz entre los funcionarios, colaboradores y las dependencias de la entidad, así como con entidades y organismos externos. Esto resulta fundamental para alcanzar los objetivos y funciones de TRANSMILENIO S.A. También implica la optimización de inversiones previas y la preservación de los elementos de hardware y software AVAYA que siguen siendo plenamente operativos. Además, se requiere continuar el soporte técnico y el mantenimiento preventivo de la planta telefónica AVAYA, ya que el contrato actual (CTO1670-22) está próximo a su finalización y es crucial asegurar la continuidad de estos servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO

DTC82 Contratar el soporte y mantenimiento de la planta telefónica AVAYA (IP OFFICE) con la que cuenta Transmilenio S.A.

2.2. Alcance del Objeto

Realizar la actualización de software y ajustes pertinentes para la correcta operación de la plataforma AVAYA de telefonía propiedad de TRANSMILENIO S.A., con el respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo lógico y/o software, sin repuestos, sobre 241 teléfonos IP modelo Avaya actuales y 59 teléfonos análogos.

Renovación del esquema de licenciamiento por un año para el SOFTWARE DE TARIFICACION DALI LICENCIADO (300 USUARIOS).

2.3. Clasificación UNSPC

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para el presente proceso se tienen los siguientes los Códigos UNSPC:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4319	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	431915	Dispositivos de comunicación personal	43191511	Teléfonos IP
		4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432228	Equipo de telefonía	43222805	Equipo de central telefónica privada pbx
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
		7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151604	Servicio de instalación de teléfonos y equipos para teléfonos

2.4. Especificaciones técnicas

El documento que soporta este numeral se encuentra establecido en documento denominado “Anexo Técnico”. Las características técnicas del objeto a contratar, que debe tener en cuenta el contratista para la ejecución del contrato; así, como algunas de las actividades que deberán realizarse para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se describen en el documento “Anexo técnico.”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación del presente proceso se establece que la modalidad para la adquisición de estos servicios es la **Mínima Cuantía** y el marco legal se encuentra conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

Que en cumplimiento del Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente; la entidad analizó técnicamente si dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano existiera algún acuerdo marco que proveyera estos servicios, con lo cual se concluye que a la fecha no existe acuerdo marco que ampare la necesidad de la entidad con los servicios que la entidad pretende contratar en el presente proceso.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El documento que soporta el valor estimado el contrato se encuentra establecido en documento anexo “Análisis de Sector - Mercado” el cual hace parte integral del presente estudio previo

4.1. COSTOS ASOCIADOS

Es responsabilidad exclusiva del proponente, revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la propuesta que presente, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo si llegare a ser adjudicatario del proceso de selección. La Entidad no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del Contratista; los valores expuestos en la tabla anterior deben considerarse información de referencia, es

responsabilidad del proponente asumir los costos asociados y es su entera responsabilidad en el desequilibrio que pueda generarse en caso tal de algún costo no previsto.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con el Análisis de Sector es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE.** (**$85.646.433), incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones
Código Rubro: 421202020087153
Código PAA: DTC82

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. Requisitos de cumplimiento habilitantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 6; modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, TRANSMILENIO S.A. verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia previstos en este documento y en los pliegos de condiciones, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar en la propuesta toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

7.1.1. Requisitos para acreditar la capacidad jurídica (Habilitantes)

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el cuestionario del SECOP II del presente proceso de selección.

7.1.2. Requisitos para acreditar capacidad financiera (Habilitantes)

N/A

7.1.3. Requisitos para acredita capacidad técnica (Habilitantes)

7.1.3.1. Condiciones de experiencia del proponente.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar en desarrollo del presente proceso de selección, el oferente deberá certificar experiencia general en la ejecución de contratos similares al del presente

proceso de selección. Para el efecto, el oferente deberá certificar con contratos ejecutados objetos relacionados con: **Soporte y mantenimiento de plantas telefónicas AVAYA (IP OFFICE).**

El proponente deberá acreditar que la sumatoria de los valores ejecutados en actividades que cumplan con lo establecido en el presente numeral, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso.

La experiencia del proponente se acreditará a través de la información consignada en el **Formato correspondiente,** adjuntando certificación de los soportes contractuales, los cuales deberán corresponder a los relacionados en dicho Formato y conforme a lo establecido en el presente estudio.

En consideración de lo anterior, las certificaciones y formatos aportados deben soportar la experiencia reportada. Estas certificaciones deberán provenir de la entidad contratante y deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato.
- Nombre o razón social del contratante (con dirección y teléfono).
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, claramente definido.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- La certificación debe ser expedida por el representante legal o supervisor del contrato o el respectivo competente.

Sin embargo, en el caso que el objeto del contrato certificado incluya actividades diferentes a las requeridas en este numeral, el proponente presentará certificación de la Contratante que indique, de manera clara y expresa, el valor y alcance ejecutado en las actividades que cumplen con lo exigido en el presente proceso. Este será el valor que la Entidad tendrá en cuenta al momento de evaluar la Experiencia del Proponente; si en los documentos aportados no se encuentran discriminados estos valores, **NO** se tendrá en cuenta la respectiva experiencia.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones y cumpliendo los mismos requisitos que los proponentes nacionales. Las actividades desarrolladas se certificarán mediante la presentación de actas o certificaciones respectivas, en las que se verifiquen los valores cancelados por dicho concepto.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente proceso de selección, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con aquellos documentos expedidos en un país extranjero. Si los documentos son generados en otro idioma, los mismos deberán adjuntarse con la traducción oficial al español.

NOTA 1: Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, la experiencia habilitante del proponente debe corresponder a contratos ejecutados, conforme lo previsto en el numeral 1.2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no se aceptan contratos en ejecución.

NOTA 2: En caso de presentar un número mayor de contratos y/o certificaciones a los exigidos, TRANSMILENIO S.A. solo tendrá en cuenta los dos primeros en orden de presentación.

NOTA 3: No se permite presentar “auto certificaciones”, entendidas como tal, cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.

NOTA 4: En caso de contratos que hayan sido realizados como parte de una unión temporal o consorcio se deberá informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, el cual será tenido en cuenta para efectos de la calificación.

NOTA 5: En el caso de presentarse estructuras plurales en el presente proceso y, para efectos de contabilizar la experiencia aquí solicitada, se considerará la suma aritmética de ésta. Para el presente proceso de selección no es necesario que todos los integrantes de un proponente plural (unión temporal o consorcio) acrediten experiencia habilitante.

NOTA 6: TRANSMILENIO S.A. puede ejercer el derecho de solicitarle al proponente aclaración y/o ampliación de cualquier información referente a la experiencia certificada y/o el derecho a solicitarla directamente a quienes expiden los certificados de experiencia y/o las empresas contratantes.

NOTA 7: El interesado podrá presentar como experiencia contratos que hayan sido realizados por su casa matriz o una de las filiales de su casa matriz, siempre y cuando la participación de su casa matriz o filial de su casa matriz, haya sido igual o superior al 40% de la forma asociativa que realizó el proyecto o ejecutó el respectivo contrato.

NOTA 8: En el evento en que la filial presente la experiencia de su casa matriz o de una de las filiales de su casa matriz, esta última deberá manifestar por escrito que conoce y avala la propuesta presentada.

NOTA 9: en todos los casos el interesado debe demostrar que su matriz o la filial de su matriz, participó en el contrato presentado y que tuvo un porcentaje de participación mayor o igual al 40% para ser tenida en cuenta.

La no acreditación de la experiencia mínima requerida hará que el oferente sea evaluado como NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Las demás condiciones técnicas requeridas, tales como equipo de trabajo, instalaciones, equipos, etc., se encuentran descritas en el Anexo Técnico y en los demás anexos que hacen parte integral del presente documento.

7.1.3.2. Certificación de Distribuidor Autorizado.

El oferente **deberá presentar con su propuesta** la certificación de distribuidor autorizado con acceso para realizar actualizaciones (Updates), parches y corrección de errores (bugs) del software de la plataforma con licencia expedida por el Fabricante Avaya.

La certificación de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, debe contar con una expedición que **no supere los tres (3) meses**, anteriores a la fecha límite de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección.

TRANSMILENIO S.A., se reserva el derecho de verificar con el fabricante o quien corresponda la validez de dicha certificación y su clasificación en las categorías de distribuidor autorizado.

No se aceptarán auto certificaciones suscritas por el representante legal o el mismo oferente que pretenda acreditarse a sí mismo como distribuidor autorizado.

En caso de presentarse una unión temporal o consorcio la certificación podrá ser acreditada por una de las empresas que conforman la unión temporal o consorcio.

7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de **la oferta que presente el precio más bajo**.

Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de **"Oferta Económica de la plataforma SECOP II" y deberá ANEXAR o ADJUNTAR el formato EXCEL, que contiene la discriminación de la propuesta económica (Mantenimiento, Horas de Capacitación y renovación de software), su no presentación genera rechazo de la propuesta, así como la Diferencia en el valor total de la propuesta entre el formato Excel y lo consignado en la Plataforma del SECOP II.**

NOTA 1: En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio en algunos de los valores ofertados cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 3: Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial o alguno de los valores topes establecidos por la entidad por ítem o por valor total.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, **TRANSMILENIO S.A**. procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales.

NOTA 4: La Entidad no realizará ajuste de precios por cambio de vigencia y por lo tanto, no reconocerá valores adicionales o distintos al valor por *Ajuste por cambio de Vigencia* ofertado por el proponente adjudicatario en el Formato de Oferta Económica (Excel). El proponente podrá registrar un valor de cero (0) como oferta de precio en esta casilla, sin que esto represente el rechazo de la propuesta. Sí el proponente no diligencia dicha casilla o la deja en blanco u oferta un valor de cero (0), se entenderá que no oferta ningún valor por este concepto y por lo tanto no realizará cobro alguno por el mismo, sin que esto represente rechazo de la propuesta**.**

NOTA 5: Es importante recalcar que en caso de que algún oferente que se encuentre participando dentro del proceso de selección sea persona natural y este excepto de IVA, el menor precio será tomado para todos los efectos el valor **total propuesto para la interventoría sin IVA.**

El valor ofertado **NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO,** durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución.

La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (*aun hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo*). Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en la relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el

cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.3. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la **oferta de menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, relacionado en la invitación pública.

8. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

7.1 Garantía de seriedad de los ofrecimientos:

No	Definición	Marcar con una "x"	
		SI	NO
1.	Se solicitará garantía de seriedad	X	

En el evento que se solicite garantía de seriedad de los ofrecimientos, esta será como mínimo del diez por ciento (15%) del presupuesto oficial o la oferta económica según sea el caso y tendrá una vigencia mínima de cuatro meses contados a partir del cierre del proceso de selección correspondiente (recepción de ofertas).

En aras de incentivar y aplicar un criterio diferencial para las Mipymes, los oferentes que cumplan con las condiciones de acreditar la condición de Mipyme, no se exigirá la constitución de la garantía de seriedad, para lo cual podrán acreditarla la condición a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, los demás oferentes que no tenga cumpla con esta condicion de Mipyme deberá constituir la garantía de seriedad por un valor igual al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**.

Nota: En caso de que la convocatoria se limite a MIPYMES, y en cumplimiento del Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, este criterio diferencial MIPYME no será aplicable, por tal razón no será exigible la garantía de seriedad.

7.2. Garantía Única de Cumplimiento

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses mas	20 % del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Plazo de ejecución del contrato y 1 año mas	20 % del valor total del contrato

Calidad del servicio	Plazo de ejecución y 6 meses mas	20 % del valor total del contrato

8. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Director **Nombre: OSWALDO CASTILLO NAVETTY** **Dependencia:** Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Elaboró:** Técnico Administrativo Grado 2 (E). **Nombre: DIANA MARCELA UPEGUI SICULABA** **Dependencia:** Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Revisó:** Profesional Especializado Grado 06 (E) **Nombre: JIMMY ALBERTO MARTINEZ MERCHAN** **Dependencia:** Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Revisó:** Contratista Apoyo Contractual y Presupuestal **Nombre: GLORIA ALEXANDRA GRANADOS NOVOA** **Dependencia:** Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Revisó:** Contratista Apoyo Jurídico **Nombre: ISABEL CRISTINA CRUZ** **Dependencia:** Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fecha de elaboración del estudio (14/11/2023)**:**